Gmail **preziositrujilloasociados <preziositrujilloasociados@gmail.com>**

Contestación - 2026-00068 - Aida Liliana Caro

1 mensaje

preziositrujilloasociados <preziositrujilloasociados@gmail.com> 23 de febrero de 2026 a las 6:57 p.m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Silvania <jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: "oficinajuridica silvania-cundinamarca.gov.co" <oficinajuridica@silvania-cundinamarca.gov.co>, "secretariadegobierno silvania-cundinamarca.gov.co" <secretariadegobierno@silvania-cundinamarca.gov.co>

Doctor,
JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Silvania – Cundinamarca
jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia:	Acción de tutela
Radicado:	2026-00068
Accionante:	Aida Liliana Caro
Accionado:	Alcaldía Municipal de Silvania
Asunto:	Contestación

Respetado Doctor Rodríguez,

MARTHA GLADYS URREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.822.434 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Secretaria de Gobierno del Municipio de Silvania, Cundinamarca, delegada mediante el Decreto No. 009 del 31 de enero de 2026, para ejercer la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Silvania; encontrándome dentro del término otorgado por su H. Despacho mediante Auto del 17 de febrero de 2026, notificado a este ente territorial el 18 de febrero del mismo año, e invocando el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022 *"por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020"*; me permito ejercer el derecho de defensa y contradicción dando respuesta a la acción de tutela de la referencia.
--
Angie Trujillo Torres
Abogada Externa

3 archivos adjuntos

ACCION DE TUTELA LILIANA CARO20260223_16461643.pdf
123K

Correo de console10.unocerouno.com.co - RESOLUCION ADMINISTRATIVA 058 DEL 20 DE FEBRERO DE 2026.pdf
69K

RES 058 2026 (2).pdf
1808K